

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 1.524 de 2009, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia de fecha 26 de mayo de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda y, en consecuencia, condenar a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 374,77 euros, más el interés legalmente establecido contado desde la interposición de la demanda, y sin imposición de la condena de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Vargas Jiménez, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/9.877/11)